

**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **“LA SECRETARÍA”**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR **EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. JESUS GARCIA MENDOZA EN SU CARÁCTER DE GERENTE GENERAL REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO SUNSCAPE DORADO PACIFICO IXTAPA, QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ **“EL REPRESENTANTE”**, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

#### ANTECEDENTES

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, dentro del Eje 3. Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democráticas, y de manera concreta en el Objetivo 3.19 Salvaguardar la integridad física, los bienes y el entorno de la población en el Estado, ante algún riesgo o amenaza de origen natural o antrópico, estrategia 3.19.1 Gestionar ante las instancias correspondientes el cambio de denominación de la Secretaría de Protección Civil por Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, y el marco jurídico necesario en armonización con los tratados internacionales y la Ley General en la materia, Líneas de acción 3.19.1.6 Fortalecer la cultura de prevención, de la autoprotección y la resiliencia, de la población en la entidad y 3.19.1.13 Promover la realización de convenios con instituciones públicas, privadas y sociales.

En materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones de sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente.

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistemas ciclónicos, en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas y áreas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento de familias a inmuebles habilitados como refugios temporales. Asimismo, el Estado se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.



## DECLARACIONES

**Primera. "LA SECRETARÍA"**, declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.

b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, y Artículos, 1, 3, 10 Fracción, X, XIX, XXI y XXIX, de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

**Segunda. "EL REPRESENTANTE"** declara a través de su representante:

a) Que es un Organismo, responsable con personalidad jurídica y patrimonio \_\_\_\_\_, creada bajo la denominación de \_\_\_\_\_, mediante \_\_\_\_\_ publicado en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

b) Su representante, el C. Jesús García Mendoza, en su carácter de Gerente General cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en la Ley 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en Zona Hotelera Ixtapa Zihuatanejo Guerrero, Código Postal 40880 mismo que tendrá la función y ocupación primordial de Hotel.



c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

**AMBAS PARTES DECLARAN:**

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**Primera. El objeto.** El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural y antropogénico que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado Sunscape Dorado Pacífico Ixtapa, ubicado en Ixtapa Gro., sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Boulevard Ixtapa S/N Lot. 3A, C.P. 40884 Ixtapa - Zihuatanejo, Gro., México.

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

**Tercera. La instalación.** "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

**Cuarta. Dispensa de uso.** "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

**Quinta. Las obligaciones.** "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

**Sexta. Título gratuito.** "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

**Séptima. Jurisdicción.** Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

**Octava. Ausencia de vicios del contrato.** "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

**Novena. Temporalidad del uso.** "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2015 - 2017



SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL  
DEL ESTADO DE GUERRERO



Leído por **"LAS PARTES"** y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero a los veintiséis días del mes de enero del dos mil veintiséis.

  
 TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
 POR "LA SECRETARÍA"  
**SECRETARÍA DE GESTIÓN  
INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL**  
 SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS  
**C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**

**POR "EL REPRESENTANTE"**

  
C. JESUS GARCIA MALDONADO

  
**TESTIGO**  
C. LIC. JORGE ALBERTO CERVANTES ALVAREZ  
 DIRECTOR DE FCVBM

  
**TESTIGO**  
C. ELSA PAOLA GUADALUPE BALTAZAR



REFUGIO TEMPORAL REGIÓN: COSTA GRANDE

FECHA: 26 Enero 2026

FOLIO:

**FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES**

**CARACTERÍSTICAS**

**FICHA TÉCNICA**

<b>RAZON SOCIAL</b>	Promotora Dorado Pacifico, S.A de C.V.
Domicilio:	Blvd. Ixtapa s/n, Lote 3A
Colonia:	Ixtapa Zihuatanejo de Azueta
Teléfono:	7555532025
<b>NOMBRE DEL RESPONSABLE</b>	C. J. Jesus Garcia Mendoza
Domicilio:	Blvd. Ixtapa s/n, Lote 3A
Teléfono:	7555532025
Cargo:	Gerente General

**CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE**

Sup. para dormitorios:	628 m	Capacidad:	300 personas
------------------------	-------	------------	--------------

Tipo de Techo	<input checked="" type="checkbox"/> Bóveda	<input checked="" type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input type="checkbox"/> Lámina
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Castillo	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

**SERVICIOS**

Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>	cisterna	600,000 lts.	600 M <sup>3</sup>
Mingitorios	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	12	
Escusados	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	12 (H). 6 (M). 6	
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	14 (H). (M).	
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	7 (H). 4 (M). 3	
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Voltaje	110 (x) 220(x)	360( )

**COORDENADAS GEOGRÁFICAS**

Latitud Norte	L.N.	17 66'08.100"N
Longitud Oeste	L.O.	101 60'38.47" W
Altura sobre el nivel del mar		16 mst.

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad
Lavaderos	<input checked="" type="checkbox"/>		
Almacén	<input checked="" type="checkbox"/>		10 m <sup>2</sup>
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>		120
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>		Superficie 200 m <sup>2</sup>
Estacionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>		Superficie 500 m <sup>2</sup>
Sup. Inmueble:	930	mts.	Superficie Total. 890 m <sup>2</sup>

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica	<input checked="" type="checkbox"/>	
Atención Psicológica	<input checked="" type="checkbox"/>	
Sala de Hidratación	<input checked="" type="checkbox"/>	
Almacén de Medicamentos	<input checked="" type="checkbox"/>	
Almacén de material de curación	<input checked="" type="checkbox"/>	
Almacén víveres	<input checked="" type="checkbox"/>	

**REFUGIO PARA ANIMALES**

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO	M2
	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	x
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO	M2
	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	x

OBSERVACION:

APTO: (  ) (  )  
SI NO

REVISO: C. Elsa Paola Guadalupe Baltazar



GUERRERO  
MUNICIPALIDAD



UNIDOS JUNTOS  
MUNICIPALIDAD

FORMATO DE EVALUACIÓN DIRECCION DE PLANE Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

Elemento a evaluar	Riesgo Estructural	Alto	Medio	Bajo	Observaciones
Hundimiento del edificio	<input checked="" type="checkbox"/>				
Inclinación del inmueble	<input checked="" type="checkbox"/>				
Inclinación de algún piso	<input checked="" type="checkbox"/>				
Grietas en el suelo	<input checked="" type="checkbox"/>				
Daños en columnas	<input checked="" type="checkbox"/>				
Daño en vigas	<input checked="" type="checkbox"/>				
Daños en muros de carga	<input checked="" type="checkbox"/>				
Daños en traves	<input checked="" type="checkbox"/>				
Daños marcos	<input checked="" type="checkbox"/>				
Otros					

Elementos a evaluar	Riesgo No Estructural	Alto	Medio	Bajo	Observaciones
Objetos que pueden volverse, caerse y deslizarse	<input checked="" type="checkbox"/>				
Ventanas de vidrio	<input checked="" type="checkbox"/>				
Lámparas	<input checked="" type="checkbox"/>				
Pantallas	<input checked="" type="checkbox"/>				
Piafones	<input checked="" type="checkbox"/>				
Elementos que puedan deslizarse	<input checked="" type="checkbox"/>				
Condiciones de instalaciones eléctricas	<input checked="" type="checkbox"/>				
Condiciones de instalaciones de gas	<input checked="" type="checkbox"/>				
Condiciones de instalaciones sanitarias	<input checked="" type="checkbox"/>				
Otros					

Condiciones físicas	Bueno	Regular	Funcionalidad	SI	NO
Pintura, aplomado, bardas	<input checked="" type="checkbox"/>		Señalización	<input checked="" type="checkbox"/>	
Vidrios, aluminio, vidrios, etc.	<input checked="" type="checkbox"/>		Extintores	<input checked="" type="checkbox"/>	
Mobiliario (mesas, bancas, silla)	<input checked="" type="checkbox"/>		Alarmas	<input checked="" type="checkbox"/>	
Pueras, cancelas, separaciones	<input checked="" type="checkbox"/>		Escaleras de Emergencia	<input checked="" type="checkbox"/>	
			realización de muros	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Elementos a evaluar	Riesgo Circulatorio	Alto	Medio	Bajo	Observaciones
Torres y cables de alta tensión	<input checked="" type="checkbox"/>				
Postes de energía eléctrica	<input checked="" type="checkbox"/>				
Transformadores	<input checked="" type="checkbox"/>				
Arboles y/o postes grandes	<input checked="" type="checkbox"/>				
Calles con mucha circulación	<input checked="" type="checkbox"/>				
Construcciones vecinas dañadas	<input checked="" type="checkbox"/>				
Depósitos o almacenes con sust. tóxicas, inflamables o explosivos	<input checked="" type="checkbox"/>				
Terminales aéreas o terrestres	<input checked="" type="checkbox"/>				
Barda con altura superior a 3.2 m	<input checked="" type="checkbox"/>				
Barda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de long.	<input checked="" type="checkbox"/>				